



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA GENERAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **063** -2013-GR.APURIMAC/GG

Abancay, 04 JUN. 2013

VISTO:

El Memorando N° 112-2013-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 26 de abril del 2013, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 56-2013-DRAJ.08/GRA de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Proveído Gerencial N° 3322 de la Gerencia General Regional de fecha 10 de mayo del 2013, y de mas documentos que se anexan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el Territorio Nacional, se establece que tiene la finalidad de brindar facilidades para una adecuada y mejor prestación de los servicios que cumplen los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, incluido los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS en función de los costos actuales de alojamiento, movilidad y alimentación;

Que, el precedente Decreto Supremo prevé que la asignación de viáticos otorgado a los funcionarios y empleados públicos **independientemente del vínculo que tengan con el Estado**, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que por la necesidad y naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país, a la fecha ha quedado desactualizado e insuficiente, razón por lo que se hace necesario revisar y actualizar las normas y procedimientos administrativos para la solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas, pasajes y viáticos por viaje en comisión de servicios, para el desarrollo de actividades dentro del territorio regional y nacional, a cargo y con financiamiento del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática de la sede del Gobierno Regional de Apurímac, la Directiva sobre "**Asignación de Viáticos en Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Apurímac**", es necesario su aprobación mediante acto administrativo resolutivo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2013-GR.APURIMAC/PR de fecha 09 de enero del 2013, se delega facultades a la Gerencia General Regional, entre las que se encuentra las de aprobar directivas, manuales y/o circulares y otros documentos de gestión interna que permitan la racionalización del gasto público y el adecuado manejo de los recursos públicos, en cuya consideración la aprobación de la Escala de Viáticos del Gobierno Regional de Apurímac en concordancia con el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, debe ser aprobado por Resolución Gerencial General Regional, en mérito a la delegación de facultades mediante acto administrativo resolutivo de la presidencia regional, como se expone en el Informe N° 56-2013-DRAJ-08/GRA.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2013-GR-APURIMAC/PR.



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

GERENCIA GENERAL



SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2013-GOBIERNO REGIONAL APURIMAC/GG. "Asignación de Viáticos en Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Apurimac", que en diecinueve folios (19) forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR, la Directiva N° 003-2012-GR.APURIMAC/PR. Aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2012-GR.APURIMAC/PR. de fecha 04 de junio del 2012

ARTÍCULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a todos los órganos operativos y órganos desconcentrados y sistemas Administrativos que correspondan del Gobierno Regional Apurimac, para su conocimiento, aplicación y fines de Ley pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ING. JOHNNY OSCAR ANGULO RIOS
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JOAR/GG.
RJH/DRAJ.
ATF/Abog.